

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**90****MADRID NÚMERO 16****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.241 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rafael Olivar Bartolomé, frente a don Ángel Soler Extremera, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Rafael Olivar Bartolomé, frente al demandado don Ángel Soler Extremera, debo condenar y condeno al demandado a que abone al trabajador don Rafael Olivar Bartolomé la cantidad de 616,66 euros, correspondiente a los 650,00 euros inicialmente solicitados, incrementados por el salario de dos días (a razón de 33,33 euros/día), y deduciéndose de esta cantidad los 100 euros ya percibidos.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Ángel Soler Extremera, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/23.060/13)

